INFORME DE EVALUACION Nº 34/10
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES"
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 11:00 hs. del 14 de julio de 2.010, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Lic. LOURDES MEZA, Abog. DERLIS ACUÑA**, en representación de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. LOURDES MEZA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, **Lic. CARLOS MIRANDA** en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG (UOC); **Lic. ANTONIO CHAMORRO** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, **Lic. YENNY ALONSO** en representación del **Proyecto Paraguay Rural**, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES",** bajo la modalidad de Concurso de Ofertas, perteneciente al **Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de las Inversiones (Paraguay Rural).-**

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.-

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos y especificaciones técnicas.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por el total, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

2.5. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 08 de junio del corriente, presentándose a la misma las firmas ASUNCION TOURS S.R.L y ACE TOURS S.R.L..-

2.6. Se ha solicitado a la firma ASUNCIÓN TOURS S.R.L. la presentación de documentación de carácter no sustancial con la finalidad de proseguir con la evaluación.

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES	
	ACE TOURS S.R.L.	ASUNCION TOURS S.R.L.
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 **(*)**	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (Documento original)	**No Cumple**	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Presenta SIPE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Presenta SIPE
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	No Cumple	Presenta SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	No Cumple	Presenta SIPE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Presenta SIPE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de	Cumple	Presenta SIPE

Alberdi 226 c/ Presidente Franco Teléf.: 448.654 Email: uocdincap@mag.gov.py

directorio). **(*).**		
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	Cumple	Presenta SIPE
Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	Cumple	Cumple
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados **SABRE** y/o **AMADEUS** o similares	No Cumple	Cumple
Constancia de pertenecer al **BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);**	No Cumple	Cumple
Fotocopia del Certificado de habilitación de la **I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).**	No Cumple	Cumple
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**	Cumple	Cumple
Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), h) e i) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta. **Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-**		

3.2. CRITERIOS ECONÓMICOS

3.3. Se Anexa el Cuadro Comparativo de Ofertas, cuadro de ratios financieros y cuadro de adjudicación.

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas se constata que la firma ACE TOURS S.R.L. no presenta Garantia de Mantenimiento de Ofertas. Se considera oportuno transcribir el punto N° 19 del PBC, **Garantia de Mantenimiento de Ofertas,** numeral19.1 "*El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por un monto en Guaraníes, que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección II, Datos de Licitación* (***DDL***), *de acuerdo al Art. 39 (a) de la Ley N° 2.051/03*". En el punto 30 Método de Evaluación numeral 2 reza *"Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la presente documentación d) Garantía de mantenimiento de oferta…"*. En base a lo estipulado en el PBC la oferta presentada por la firma ACE TOURS S.R.L. resulta NO EVALUABLE y por ende debe ser rechazada.-

Este comité procede a analizar la oferta presentada por la firma ASUNCIÓN TOURS S.R.L. y conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las documentaciones presentadas, la existencia, representación legal, que la oferta presentada se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas.-

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - Unidad Operativa de Contrataciones - MAG - Agricultura para el desarrollo - DINCAP

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

4.3. En base a lo expuesto se recomienda ADJUDICAR a la empresa ASUNCION TOURS S.R.L, por cumplir con todas las Especificaciones Técnicas establecidas, presentando 0% de recargo sobre precio impreso en el boleto, por un monto mínimo de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones) y por un monto máximo de Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones).

4.4. Siendo el Llamando Plurianual se prevé para este periodo fiscal un monto de Gs.88.000.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones) y para el siguiente periodo fiscal un monto de Gs. 22.000.000 (Guaraníes veinte y dos millones), sujeto a aprobación presupuestaria del mencionado ejercicio.-

4.5. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación vía Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 08:00 horas del día 15 de julio de 2.010, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
Unidad Operativa de Contrataciones - UOC
Agricultura para el desarrollo
DINCAP

Abog. DERLIS ACUÑA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. LOURDES MEZA
Directora de la Dirección de
Administración Financiera DINCAP

Lic. CARLOS MIRANDA
Rep. de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. ANTONIO CHAMORRO
Rep. de la Dirección de Administración y
Finanzas- DGAF

Lic. YENNY ALONSO
Representante del Proyecto

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*